



Buenos Aires, 16 de julio de 2010

RES. OAyF N° 050/2010

VISTO:

el Expediente O.A. y F N° 051/10-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 14/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44/49 luce la Resolución OAyF N° 050/2010 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 14/2010, encuadrada en las disposiciones de la Ley N° 2.095 -Ley de Compras y Contrataciones - y del Decreto GCBA N° 408/07, cuyo objeto es la adquisición de licencias de software, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con un presupuesto oficial de pesos doscientos sesenta mil (\$260.000,00), IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial (fs.63/64), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 62) y en la portal de Internet del Poder Judicial (fs. 58) y se han diligenciado satisfactoriamente las cédulas dirigidas a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 66/80).

Que a fs. 83 luce el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 84/87 la constancia de pago de los mismos en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 12 de Mayo de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 18/2010 (fs.90), mediante la cual se acreditó la presentación de dos (2) sobres ante la Mesa de Entradas, los que se identifican a fs.91 como: perteneciente a la firma Geminis Computer S.A., CUIT N° 30-64309712-1 (monto de la oferta: U\$S 62.773,00 Dolares estadounidenses sesenta y dos mil setecientos setenta y tres) y Novadata S.A. -CUIT N° 30-66179713-0 (monto de la oferta: U\$S 59.551,00. Dolares estadounidenses Cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno).A fs. 95/167 se agregan las ofertas y la documentación presentada por cada oferente, respectivamente.

Que a fs. 180/184, luce el Dictamen de evaluación de Ofertas propuestas, así pues, el referido colegiado entiende que del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en la presente licitación pública: *"...resulta que las firmas GEMINIS COMPUTER S.A. y NOVADATA S.A. han presentado ofertas consideradas admisibles para los tres renglones solicitados..."*

Que la Comisión de Preadjudicaciones al realizar el cuadro comparativo de las ofertas admisibles, mantiene su criterio de recomendar la preadjudicación de aquellas ofertas que superen hasta un 10% el presupuesto oficial, manifestando: *"...Que ninguno de los renglones ofertados por ambas empresas superan los límites explicados..."*

Que por lo tanto, dicha Area Técnica opina: *"...Que corresponde adjudicar la totalidad de los renglones de esta contratación a la firma NOVADATA S.A., por la suma de cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y un dólares estadounidenses (U\$S 59.551,00)..."*

Que a fs. 186/187 se agregan las cédulas comunicando a los oferentes lo dictaminado; a fs. 191 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la página Web del Poder Judicial, a fs. 188

Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial. Seguidamente, el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 01 de julio de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 25 de junio de 2010 hasta el día 28 de junio de 2010 inclusive, tal como se extrae de fs. 196.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3497/2010 y, reseñando los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que *“no encuentra reparos a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones.”*

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, oído que fuera el Sr. Director de Asuntos Jurídicos y la recomendación de preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, resulta procedente adjudicar la contratación a la firma Novadata S.A, CUIT N° 30-66179713-0, por un total *cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y un dólares estadounidenses (U\$S 59.551,00)* por ser esa oferta la más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demas cuestiones, conforme lo establece el art. 108. Ley N° 2095.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

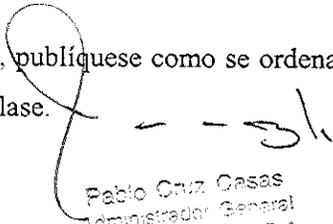
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 14/2010.

Artículo 2°: Adjudicar la Licitación Pública N° 14/2010 a la firma Novadata S.A, CUIT N° 30-66179713-0, por la suma equivalente en pesos, para adquirir la cantidad necesaria de cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y un dólares estadounidenses (U\$S 59.551,00), conforme la forma de pago prevista en el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares y en virtud de la oferta practicada a fs. 153/154.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a la adjudicataria y al resto de los oferentes.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.